Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 1 de octubre de 2025

EX.N° 1.345 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Supremo N°195 de 5 de junio de 2025, del Ministerio del Interior, que determina el monto del aporte adicional al Fondo Común Municipal que corresponderá para el año 2025 a las Municipalidades de Providencia, Vitacura y Las Condes.-

2.- El Decreto Alcaldicio EX.N°1.407 de 28 de Julio de 2017, mediante el cual se ratificó el Convenio de Colaboración y Cooperación Cultural de fecha 28 de Julio de 2017, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la **CORPORACION CULTURAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, RUT N°70.946.300-4**, mediante el cual la Municipalidad de Providencia aportará anualmente a la Corporación Cultural de la I. Municipalidad de Santiago, el monto que le corresponde de acuerdo al Artículo 39, incisos segundo y tercero del Decreto Ley N°3.063, según lo señalado en el mismo convenio y la Corporación Cultural asume el compromiso de desarrollar diversas actividades de orden artístico, cultural y de educación en beneficio de los vecinos de Providencia.-

3.- El Memorándum N°17.401 de 29 de septiembre de 2025 de la Administración Municipal.-

4.- El Acuerdo N°267 adoptado en Sesión Ordinaria N°35 de 30 de septiembre de 2025 del Concejo Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTROL
CONTRALOR
V°B°PROV 2 DE 10 2025

DECRETO:

1.- Transfiérase a la **CORPORACION CULTURAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, RUT N°70.946.300-4**, como aporte adicional correspondiente al año 2025 la cantidad de **14.738,9634 UTM**, según lo establecido en el Decreto Supremo N°195 de 5 de junio de 2025, del Ministerio del Interior.-

2.- El valor anual del aporte será de **14.738,9634 UTM** el que se pagará en tres cuotas iguales en los meses de julio, octubre y diciembre de 2025.-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta:	24.03.099.999
Subprograma:	01
Centro de Resultado:	01.02.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/IMYJ/sgr.-
Distribución:
Administración Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite 2868 /